

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 8 de Octubre de 1892.

Número 235.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CAJAL 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 8—Santa Reparada vg. y mr.; el anciano Simeón que recibió en sus brazos al Niño Nuestro Señor; santa Benita virg. y mártir; santa Pelagia, penitente.

Del primero al ocho del corriente mes deberá renovarse la suscripción a "La Gaceta", en las oficinas de la Imprenta Nacional, y los de provincia en su respectiva Admón.

A los suscritores que no lo verifiquen, se les considerará como retirados.

San José, Octubre de 1892

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Relaciones Exteriores.
Acuerdo N. 108. Concede carta de naturalización.

Cartera de Gracia.
Acuerdos: N. 138. Traslada a un reo. N. 139, Conmuta por confinamiento una pena.

Cartera de Gobernación.
Acuerdo N. 165. Crea un empleo y nombra quien lo desempeñe.

Cartera de Hacienda y Comercio.
Acuerdo N. 102. Permite el desalmacenaje libre de unas mercaderías.

Cartera de Guerra.
Conocimiento de Masitas.

Documentos varios.

GOBERNACION.
Oficio. Registro de la Propiedad. Detalle.

MARINA.
Movimiento marítimo.

Poder Judicial.
Aviso.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Nº 108.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Octubre de 1892.

El señor Licenciado don Juan Antonio Montoya Gómez, natural de Colombia, se ha presentado á esta Secretaría solicitando que se le conceda carta de naturalización en la República; y resultando de las declaraciones recibidas en la Gobernación de la provincia de Alajuela que el postulante reúne las calidades exigidas por la ley de extranjería vigente,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor Montoya Gómez la carta de ciudadanía costarricense que solicita.
—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Cartera de Gracia.

Nº 138.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Octubre de 1892.

En la solicitud de Manuela Rodríguez, para que se cambie á la ciudad de Alajuela el confinamiento en San Ramón de nueve meses, veinte días, doce horas que se impuso á su hijo Domingo Montoya, por el simple delito de lesiones causadas á don Francisco Gonzáles B., en atención á las razones en que funda la solicitante su petición, el Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar á Alajuela al expresado Montoya, por el tiempo que le falte para descontar su pena.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Nº 139.

Palacio Nacional.

San José 6 de Octubre de 1892.

Traído á la vista el expediente en que la señora Ramona Loaiza de Salas solicita conmutación de la pena de presidio en San Lucas impuesta á su

hijo Telésforo Salas por lesiones causadas á Manuel Salazar, gracia que le fué denegada en acuerdo número 134 de 23 de Setiembre próximo pasado, y atendida la nueva causa alegada por la postulante, de estar sufriendo el reo una afección grave en la garganta que pone en peligro su vida si se le conduce á San Lucas, causal que aparece bien comprobada con el dictamen del médico del pueblo de esta provincia, Doctor don Nazario Toledo, con presencia del artículo 109 del Código Penal, el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar al expresado reo Telésforo Salas la pena impuesta por confinamiento, que deberá sufrir por doble tiempo en la villa de San Mateo.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 165.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Octubre de 1892.

Con vista de la necesidad que existe de aumentar el personal subalterno de la Gobernación de Cartago, y de lo manifestado por el Jefe de aquella oficina,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en ese despacho la plaza de segundo escribiente, con la dotación mensual de treinta y cinco pesos (\$ 35-00), que se pagarán de eventuales de esta cartera y nombrar para llenarla á don Manuel Antonio Serrano, á quien se reconocerá su sueldo desde el primero de Setiembre último, fecha en que principió á prestar sus servicios.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 102.

Palacio Nacional

San José, 7 de Octubre de 1892.

A solicitud del Gobernador de la comarca de Puntarenas y de conformidad con la ley nº 19 de 27 de Junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir el libre desalmacenaje, de la aduana de Puntarenas de ns. 713—7 bultos que contienen un trapiche para el presidio de San Lucas, los cuales vinieron en el vapor "Acapulco", de 4 del mes que trascurre PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

Por ausencia del señor Secretario, el Subsecretario,

ELOY TRUQUE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Octubre de 1892.

Cantidades procedentes de masitas de los cuarteles de la República que han ingresado al Tesoro Nacional en el mes de Setiembre próximo pasado.

3 de Setiembre.

Del Cuartel Principal, según entero número 1003..... \$ 207-45

Del Cuartel de Artillería, según entero número 1003..... 49-00

De la Plaza de Heredia, según entero número 1009..... 44-90

6 de Setiembre.

De la Plaza de Cartago, según entero número 1016..... 90-40

7 de Setiembre.

De la Plaza de Alajuela, según entero número 1021..... 139-50

26 de Setiembre.

De la Plaza de Puntarenas, según entero número 1039..... 22-50

Suma..... \$ 553-75

POLICIA.

3 de Setiembre.

Del Cuartel de Policía de esta ciudad, según entero número 1010..... \$ 88-30

6 de Setiembre.

Del Cuartel de Policía de Alajuela, según entero número 1015... 21-74

Del Cuartel de Policía de Cartago, según entero número 1015... 11-55

17 de Setiembre.	
Del Cuartel de Policía de esta ciudad, según entero número 1029	269-27
29 de Setiembre.	
Del Cuartel de Policía de Puntarenas, según entero N° 1043...	10-25
Suma.....	\$ 954-86
MARINA.	
9 de Setiembre.	
De la Capitanía del Puerto de Limón, por diecisiete patentes de sanidad á \$ 5 cada una, según entero número 1024.....	85-00
26 de Setiembre.	
De la Capitanía del Puerto de Puntarenas, por diez patentes de sanidad á \$ 5-00 cada una, según entero número 1028.....	50-00
Suma total.....	\$ 1.089-86

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

N. 459.

Dirección General de Telégrafos. San José, 7 de Octubre de 1892.

Señor Ministro de Gobernación.

El señor Director General de Telégrafos de Nicaragua, me dice lo siguiente: "De acuerdo con su telegrama de 24 de Setiembre próximo pasado, he convenido con el Jefe de la oficina del cable, en que empiece hoy á transmitir las noticias de la tarde".

Lo que me hago la honra de participar á Ud., suscribiéndome su muy respetuoso servidor,

F. ROBERTO CASTRO.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho va con el día.

	T°	Asiento.
Claudio Moreno Quesada.....	52	3646
J. R. R. Troyo y compañía.....	"	3656
Pedro Terrés y Rius.....	"	3676
Rosa Fernández Rojas.....	"	3684
Luis Wichmann.....	"	3689
Pedro Ugalde Arias.....	"	3694
Joaquín Campos Chacón.....	"	3726
Clemente Arturo Vansittart y Busk.....	"	3831

Registro Público. San José, 6 de Octubre de 1892.

JOSÉ M. ACOSTA.

Para los efectos del inciso 2° del artículo 9° de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle, levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Pedro del Mojón, para la composición de caminos durante el presente año.

Pilar Díaz.....	\$	1-50
Irinea Flores de Mora.....		0-50
Cayetana de Zeas.....		1-00
Juan Ferraro.....		0-50
Juan Delgado Coto.....		1-00
Francisco Arias.....		1-00
Francisco Peralta.....		40-00
Ramón Quirós.....		3-00
Gerardo Volio T.....		1-00
Cleto González V.....		1-00
Ramón Chavarría.....		0-75
Tremedal Gutiérrez.....		1-00
Carlos Volio T.....		3-00
José Durán.....		140-00

Dolores Rojas Arias.....	1-00	Ronulfo Durán.....	0-50	Abraham Díaz.....	1-00
Yanuaría Arias.....	1-25	Rafael Cruz.....	4-00	Benjamín Prado.....	8-50
Ricardo Rojas.....	1-00	Beatriz Cordero.....	0-50	José M ^a Morales.....	8-50
Ricardo Cooper.....	1-00	Felipe Quesada.....	2-00	Pilar Quesada.....	2-00
Josefa Chanto.....	2-50	Evaristo Sibaja.....	2-00	Ignacio Gamboa.....	0-50
Jesús Quirós.....	1-00	Pedro M ^a Salazar.....	2-00	Presb ^o Andrés Fuentes.....	4-75
José V. Zamora.....	1-00	Rafaela Vargas.....	0-50	Pedro Garro.....	3-00
Remigio Pinto.....	35-00	María Ileana Vargas.....	0-50	Jacinto Hernández.....	0-50
María Cordero de Sequeira.....	20-00	Emeterio Leitón.....	1-50	José Villalta.....	5-00
Rafaela Cordero.....	0-75	Narciso Quesada.....	0-50	Hipólito Muñoz.....	1-00
Teresa Alvarado de Dent.....	75-00	Víctor Herrán.....	14-00	Carmen Solano.....	1-00
Francisco Montealegre.....	60-00	Eduvigis Castillo.....	1-00	Juana Vargas.....	0-50
Adolfo Barrientos.....	1-00	Ana Granados.....	1-00	Pedro.....	0-50
Paulino Segura.....	1-00	José Badilla.....	0-50	Juana de la Trinidad Alvarado.....	1-00
Escolástica Segura.....	6-00	Ramona Berrocal.....	0-50	Pedro Cascante.....	0-50
Juan J. de Jong.....	20-00	Lic. Vidal Quirós.....	0-50	Manuel González.....	4-00
Elías Muñoz.....	2-00	Pedro Leitón.....	0-75	Carmen Sánchez.....	1-00
Pedro Acuña.....	7-00	Joaquín Granados.....	1-00	Francisco Sánchez.....	10-50
Rafael Segura.....	14-00	José Rodríguez.....	1-00	Gregorio Quesada.....	4-25
Juan Hernández.....	60-00	Andrea Granados.....	1-00	Francisco Ramírez.....	0-50
Mercedes Rojas de Delgado.....	20-00	Camilo Rojas.....	0-50	Vicente Díaz.....	1-00
Matilde Ramírez.....	0-50	José M ^a Calderón.....	1-00	Juan Barboza.....	1-00
Eusebio Salazar.....	2-00	Juan R. Mora.....	1-00	Antonio.....	2-00
José M ^a Muñoz.....	5-00	Antonio Jiménez.....	1-00	Jacoba Fernández.....	0-50
Felipa Navarro.....	2-50	Procopio Mora.....	3-00	Antonio Arguedas.....	0-50
Concepción Campos.....	8-75	Rafael Sequira.....	0-50	Tadeo Sánchez.....	2-00
Matea Aguilar.....	0-50	Josefa Loaiza.....	0-50	Jorge Díaz.....	3-00
José M ^a Cordero.....	0-50	Lorenza Trejos.....	0-50	Toribio Fernández.....	1-00
Rosendo Ramírez.....	1-50	Juan Cordero.....	4-25	Vicente Acuña.....	0-50
Juan Ramírez.....	0-50	Pantaleón Córdoba.....	6-00	Jesús Quesada.....	0-50
Agustín Bonilla.....	3-00	Juana Calderón.....	1-00	Ramón Aguilar Calderón.....	3-25
Vidal Zúñiga.....	0-50	Sergio Sequeira.....	4-00	Miguel Rodríguez.....	2-25
Federico López.....	1-50	Hipólito Vargas.....	2-50	Pedro Sánchez.....	0-50
Julia Meléndez.....	0-50	León Castillo.....	10-00	Victoriano Arias.....	2-00
Onesifero Durán.....	0-75	Alito Quirós.....	10-00	Micaela Segura.....	0-50
Luisa Esquivel.....	0-75	Vicente Vargas.....	0-50	José Delgado F.....	1-00
Tito Vargas.....	5-00	Josefa Calderón de Salazar.....	0-50	Jesús Sequeira.....	2-00
Juana Muñoz.....	1-00	Félix Jiménez.....	0-50	Manuel Aguilar.....	0-50
Salvador Fonseca.....	1-00	Antonia Vargas.....	0-50	Vicente Fernández.....	2-00
Aniceta López.....	0-50	Santos Elizondo.....	1-00	Abelino Sibaja.....	3-00
José Angel Fonseca.....	0-50	María Bernarda Rojas.....	5-00	José M ^a Sibaja.....	2-00
Félix Barquero.....	12-00	Rafaela Rodríguez.....	0-50	Rafael Alvarado Brizuela.....	0-50
Mercedes Chinchilla.....	1-00	Concepción Chinchilla.....	2-75	María Luisa Fernández de A- bella.....	1-00
Bruno Sequira.....	2-00	Ponciano Elizondo.....	1-00	Guadalupe Fernández.....	1-75
Joaquina Vargas.....	0-50	Alejandro Quesada.....	2-00	Esteban Salazar.....	2-00
José Vargas.....	0-50	Juan Quesada.....	2-00	Beltrán Umaña.....	1-00
Mercedes Garita.....	1-00	Josefa Cascante.....	0-50	Eustaquio Brizuela.....	5-25
Simón Retana.....	10-00	Cruz Brizuela.....	7-00	Jesús Jara.....	0-50
María López.....	0-50	Jesús Coto.....	25-00	Ciriaco Brizuela.....	1-00
María Rojas.....	0-50	Carmen González.....	0-50	Juan Pío Marín.....	2-50
José Rojas.....	0-50	Mercedes Aguilar.....	5-50	Custodio Amador.....	0-50
Pablo Fernández.....	18-00	Luisa Méndez.....	0-50	Felipe Arias.....	2-00
Salvador Fernández.....	5-00	Matea Leitón.....	1-00	Brígida Granados.....	0-50
María V. Rojas.....	2-00	Crisanto Aguilar.....	0-50	Eugenio Granados.....	1-00
Eduvigis Chinchilla.....	0-50	Torcuato Cordero.....	0-50	Manuel.....	14-00
Rafael León.....	0-50	Jesús Hernández.....	0-50	Santiago Segura.....	0-50
Joaquín Fernández.....	1-00	Jesús Acuña.....	2-00	Francisca Hidalgo.....	7-00
Pedro Domingo Delgado.....	1-00	Esteban Hernández.....	2-00	Vicente Chinchilla.....	0-50
José Rojas.....	0-50	Rudecindo Segura.....	0-50	Francisca Gómez de Agüero.....	0-50
María Fonseca.....	0-50	Salvador Solís.....	0-50	Eugenio Echandi.....	12-00
Francisca Sánchez.....	0-50	Francisco Abarca.....	0-50	Juan Muñoz.....	0-50
Francisco León.....	3-00	Demetrio Chanto.....	1-00	Camilo Brizuela.....	1-00
Francisca Villalta.....	1-00	Juan Vargas.....	1-00	Joaquín Muñoz.....	1-00
Jesús Alfaro.....	6-00	Clemente Rivera.....	1-50	Emiliano Arias.....	1-00
Máximo Fernández.....	2-00	José Carvajal.....	1-00	Clemente Brizuela.....	2-50
Antonia Miranda.....	0-50	Fernando Carvajal.....	1-00	León Brizuela.....	1-50
Trinidad Madriz.....	0-50	Toribio Gutiérrez.....	0-50	Ramón Cirilo Zeledón.....	8-00
José Vásquez.....	0-50	Cayetano Rivera.....	1-50	Hipólito Brenes.....	2-00
Ildefonso Mora.....	0-50	Marcos Quirós.....	15-00	Venancio Morales.....	3-00
Carlos Volio Llorente.....	50-00	Micaela Mora.....	60-00	Amelia Gutiérrez.....	6-00
José Durán Mora.....	2-00	Ramón Rivera.....	8-00	Basileo Araya.....	1-00
Pantaleón Garro.....	0-50	Agustín Fernández.....	1-00	Juan V. Gutiérrez.....	1-00
Venancio Gamboa.....	2-00	Ramón Aguilar.....	25-00	Antonio Araya.....	3-00
Rafaela Vindas.....	0-50	Manuel Rodríguez.....	2-25	Ignacio Amador.....	2-00
Josefa Amador.....	0-50	Julián Castillo.....	4-00	Jesús Fernández.....	1-00
Zacarías Segura.....	3-50	Escolástico Carvajal.....	0-50	Santiago Muñoz.....	1-00
José Ana Castillo.....	0-50	Jesús Mora.....	1-00	Camilo Arias.....	1-00
Ana León.....	1-00	Ramón Rodríguez.....	2-75	Alejandra González.....	1-00
Beatriz Flores de Vargas.....	1-00	Tomás Vargas.....	1-75	Mercedes Agüero.....	0-50
Francisco Vargas.....	0-50	Toribio Cruz.....	1-00	Ignacio Ballesteros.....	1-50
Benito López.....	0-50	Higinio Leitón.....	0-50	Juan Bautista Quirós.....	28-00
Nicolás Siles.....	1-00	José Ana Hernández.....	1-00	Lauriana Arias.....	0-50
Rafael Fernández.....	1-00	Juan Francisco Leitón.....	0-50	Testamentaria de Rafael Arias.....	4-25
Pedro Brizuela.....	1-00	Josefa Nicomedes Hernández.....	3-25	Ramón Méndez.....	0-50
Manuel Díaz.....	3-50	Raimundo Sibaja.....	3-00	Ramona Alvarado.....	1-50
Cleto Calderón.....	1-00	Rafael Carvajal.....	10-00	Juana.....	1-00
Rafael Vargas.....	0-50	Jesús Quesada.....	1-00	Manuel Artavia.....	0-50
María Sequeira.....	0-50	Cecilio Vindas.....	0-50	Petronila Chinchilla.....	1-50
José Sequeira.....	0-50	Ceferino Quesada.....	24-00	Jacoba Brizuela.....	0-50
Francisca Calderón.....	0-50	Ramón Quesada.....	18-00	Gerardo Sequeira.....	0-50
Salvador Delgado.....	1-00	Rafael Cruz hijo.....	0-75	Silvestre Mondragón.....	0-50
Rafael Quesada.....	1-00	Florencio Vargas.....	1-00	Celedonia.....	0-50
Francisca Aguilar.....	1-00	Rafael Vargas L.....	0-50	Juana Chanto.....	0-50
Vicente Brizuela.....	3-00	Santos Rodríguez.....	2-00	Tiburcio Chanto.....	1-00
Josefa Leitón.....	1-50	Indalecio Cruz.....	0-50	Mercedes.....	1-00
Guadalupe Cubillo.....	5-00	Mauricio Aguilar.....	0-50	Jesús Solano.....	8-50
Rosario Sojo de Cubillo.....	4-00	Santiago Castillo.....	15-00	Pío Rojas.....	1-00
Nicolás Sánchez.....	8-75	María Castillo de G.....	1-00	Francisco Amador.....	1-00
Testamentaria don Francisco Bolandi.....	30-00	José M ^a Vargas.....	1-00	Rafael Méndez.....	0-50
María Faustina Delgado.....	1-50	Jesús Castillo.....	1-00	Jesús Solís.....	0-50
Ricardo Sánchez.....	11-50	José Blas Quesada.....	19-00	Santiago Vindas.....	20-00
Sebastián Herrera.....	0-50	José N. Prado.....	10-00	José Sequeira.....	0-50
Pedro Vargas.....	0-50	Casiana Quesada.....	2-50	Ramona Ramírez.....	3-00
José Vargas M.....	20-00	José M ^a Quesada.....	1-00	José Gregorio Vindas.....	2-50
Justo Hernández.....	9-00	Federico Sibaja.....	2-50	Ramón Vindas.....	1-50
		Remigio Castillo.....	1-00		

Juan Manuel Vindas	1-00
Guadalupe Salazar	0-50
Ramona Fernández	4-00
Victoria Salazar	0-50
Manuel Portugués	0-50
Jacinto Trejos	10-00
Jacinto Quirós	1-00
Francisco Alvarado	1-50
Mercedes Villalta	4-50
Miguel Díaz	2-00
Ciriaco Zamora	2-00
Juan M ^a Marchena	0-50
Manuel Arias	1-00
Matías Muñoz	4-00
Custodio Cordero Garro	1-00
Esteban	0-50
Juana Salazar	0-50
José Zúñiga	0-75
Dr. Carlos Durán	8-25
Luis Sáenz	2-00
Luis Vengoechea	0-50
Dr. Elías Rojas	35-00
Manuel Escalante	1-00
Dolores Brenes	0-50
Francisco Carrillo	0-50
Gabino Bermúdez	50-00
Joaquín Monje	0-50
Manuel Fernández	0-50
Tomás Gutiérrez	0-50
Carlos Riote	15-00
Sucesión de don Carlos Yohanning	15-00
Emilia Solórzano de Guardia	0-50
Filomena Castillo de Guardia	0-50
Acisclo Vargas	7-50
Canuto Vargas	4-00
Cruz Brizuela	3-00
Trinidad Mora	10-00
José Cubero	10-00
Trinidad Rojas	2-00
Ricardo Nanne	0-50
Aquileo Echavarría	0-50
Josefina de Vars	0-50
Juan Mesén	1-50
Francisca Sibaja	1-50
María	1-50
María Lobo de Sibaja	1-50
Suma	\$ 1682-00

San Pedro del Mojón, 29 de Julio de 1892.

Rafael Segura R. Francisco León.
Es copia.

Gobernación de la provincia de San José. 30 de Setiembre de 1892.

C. ESQUIVEL.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Octubre 6. Levantada la cuarentena al vapor inglés "Alene", procedí á las 2 p. m. de hoy á practicar la visita oficial correspondiente. Dicho vapor fondeó á las 6, 30 a. m. del 1º de Octubre del corriente, procedente de Nueva York y escalas, siendo la última Colón, con 20 horas de mar, al mando de su capitán Seiders, 36 tripulantes y 1369 toneladas de registro. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Consignado á C. F. Willis.

Octubre 6. Á las 3 p. m. zarpó el vapor "Foxhall", con destino á New Orleans, al mando de su capitán Lesslie, 25 tripulantes y 538 toneladas de registro. No lleva pasajeros. Carga: 12780 racimos bananes. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por M. C. Keith.

PODER JUDICIAL.

AVISO JUDICIAL.

En sesión de esta fecha, se autorizó á don Nicolás Oreamuno para el ejercicio del notariado.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, 7 de Octubre de 1892.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día quince de Noviembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de trescientas veinticuatro hectáreas, dos mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, sito en el punto llamado "Río Grande", en el distrito primero, Oeste del cantón único de la Comarca de Puntarenas, y lindante: Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, la milla marítima. Fué denunciado por el señor Juan Bautista Escalante; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea y según el informe del Agrimensor que practicó la medida, este terreno es muy escaso de aguas en el verano, no tiene maderas de construcción es muy quebrado especialmente al Sur y Oeste; y sólo en las partes cercanas al río, hay algunas planicies.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 27 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 3.

A quienes interese hago saber: que en el expediente de declaratoria de insolvencia del señor Manuel Subirat Arufat, mayor de edad, soltero, comerciante, español y de este vecindario, ha recaído el auto que en su parte conducente dice: Juzgado primero civil en primera instancia: San José, á las nueve de la mañana del primero de Octubre de mil ochocientos noventa y dos. Por tanto, de conformidad con los artículos 886, 888, 889, 891, 899, Código civil; 595, 596, 600, 602, 613 y 618 de Procedimientos civiles, declárase al señor Manuel Subirat en estado de insolvencia y abierto el respectivo concurso de acreedores; señálanse los treinta días anteriores al día de ayer, como la época en que comenzó la insolvencia; nómbrase á don Octavio Quesada para curador provisional de la masa; comparezca á aceptar el cargo: póngase en arresto al deudor y ocúpense sus bienes, previo inventario; comuníquese esta declaratoria al señor Registrador de la Propiedad; y publíquese un extracto de la misma por dos veces en el Periódico Oficial. Alberto Brenes. L. Vargas B., Secretario.

Es conforme.

Juzgado primero civil en 1ª instancia. San José, 5 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

2 v. 1

Cito á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio mortuario de la señora Balbina Carmona Brenes, conocida también con el nombre de Albina, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de tres meses, que se contarán de la publicación de éste, comparezcan en este despacho á hacer valer sus derechos. En esa mortuoria, nombrado albacea provisional don Mateo Molina Calderón, mayor de edad, viudo, artesano, de este vecindario, aceptó el cargo, previo juramento de ley, el día de ayer.

Alcaldía primera. San José, 6 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Srio.

Por tercera y última vez, cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en la mortuoria de Rogelio Quirós Durán, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Guadalupe del cantón de Goicoechea de esta jurisdicción, para que en el término de tres meses, que empezaron á correr el 20 de Julio de este año, comparezcan en este despacho á legalizar los derechos que crean tener en la expresada mortuoria, bajo pena de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 30 de Setiembre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Srio.

Por tercera y última vez, cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio mortuario de la señora Josefa Alvarado Mejías, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que en el término de noventa días que empezaron á correr el 9 de Junio de este año, se presenten en este despacho á legalizar los derechos que consideran tener, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía primera. San José, 30 de Setiembre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. I. Garita,
Srio.

Cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de los señores Feliciano Umaña Blanco y Juan Próspero Blanco, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos la primera, menor de edad, soltero, escolar el segundo, y ambos vecinos de San Vicente de esta ciudad, para que se presenten dentro de tres meses á legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quienes corresponda. El término empezó á correr el día veinticuatro de Julio del corriente año, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera. San José, 30 de Setiembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

AVISO JUDICIAL.

Don Octavio Quesada Vargas, mayor de edad, casado, pasante de abogado y de este vecindario, nombrado para curador provisional del concurso del señor Manuel Subirat Arufat, tomó posesión de su cargo, previo el juramento legal, á las dos de la tarde del primero del mes en curso.

Juzgado primero civil en 1ª instancia. San José, 5 de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

2 v. 1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Nicolás Leitón Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ramón, denunciando hasta setenta hectáreas de un terreno baldío sito en "Los Angeles" del barrio de San Juan de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, terrenos de don Ramón Rodríguez; y Este, quebrada llamada "El Silencio" aguas arriba de Sur á Norte, de por medio, terrenos baldíos cultivados por Ramón Rodríguez.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con este denuncia, hagan valer sus derechos como corresponden, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 16 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3. 1.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Agapito Navarro Solano, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en el Ojo de Agua, al lado abajo del lugar llamado "El Rodeo" en Santa María de Dota, jurisdicción del cantón de Tarrazú aún no numerado de esta provincia, y comprendido entre los siguientes linderos: Norte y Sur, terrenos baldíos; Este, río Cotos en medio, terrenos baldíos; y Oeste, también baldíos, río Paquita, en medio. Manifiesta el denunciante que en ese terreno tiene hechos cultivos y mejoras en una porción considerable.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito los hagan valer ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-adminis-

trativo. San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3-1

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

Ante este despacho se ha presentado la señora María Arias Arrieta, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, en su concepto de albacea provisional en la mortuoria de su esposo Manuel Artavia Retana, que fué mayor de edad, agricultor y vecino de San Isidro de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: casa en mal estado, con el terreno en que está ubicada, dedicado éste al cultivo de maíz; sitios en dicho barrio de San Isidro, distrito sétimo de este cantón. Lindantes: Norte, propiedad de Melchor Leitón, yurro de agua en medio; Sur, calle en medio, propiedad de José Lobo; Este, propiedad de la compareciente ó sea de la sucesión que representa; y Oeste, propiedad de la sucesión de Bruno Zúñiga; mide la casa cinco metros dieciséis milímetros de frente, por seis metros seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo; y el terreno veinticuatro áreas, noventa y cinco centiáreas, cinco decímetros ochentisiete centímetros y veinte milímetros cuadrados, todo poco más ó menos, no tiene gravámenes y vale cien pesos. La adquirió el causante Manuel Artavia por compra á Francisco Alvarado y la poseyó por más de veinte años.

En consecuencia todas las personas que tengan derechos en la finca descrita se presentarán á legalizarlos en este despacho, dentro de treinta días.

Alcaldía primera.—San José, 6 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Secretario.

3 v.—1.

Por tercera y última vez cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio de sucesión de José Calasancio Méndez y Fernández, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Vicente de esta ciudad, para que en el término de tres meses, que empezaron á correr el veinte de Julio de este año, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo pena de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 6 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Secretario.

3. v.—2

Cito y emplazo por tercera y última vez á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio mortuario de Bruno Muñoz Obando, agricultor y Josefa Berrocal Cordero, de oficio doméstico, ambos mayores de edad, cónyuges y vecinos del barrio del Zapote de esta ciudad, para que en el término de noventa días comparezcan en este despacho á legalizar los derechos que consideran tener en la expresada mortuoria. El término empezó á correr el 20 de Julio de este año.

Alcaldía primera de San José, 30 de Setiembre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Secretario.

Por segunda vez cito emplazando á los interesados en la mortuoria de Federica Cachenguis Cancheit, que fué mayor, casada, de este domicilio, para que deduzcan sus derechos en la referida mortuoria á que he dado principio, dentro del término de tres meses que principiarán á contarse el cinco de Setiembre último, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Alcaldía primera de San José, 6 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que en virtud de denuncia hecho el año 1880 por el señor José Hidalgo y Monestel, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Ramón, ha sido medido un terreno de cuatrocientas tres hectáreas, y cuatro mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, en jurisdicción del cantón segundo de Alajuela, al Noroeste de San Ramón, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos medidos por Juan Bermúdez; por el Sur, el río Barranca; por el Este, terrenos medidos por el señor Juan del Carmen Valerio; y por el Oeste, terrenos baldíos; y habiendo habido variación entre los linderos citados al hacer el denuncia, y los que aquí se expresan, que son los resultantes de la medida, se ha ordenado esta nueva publicación, citando a las personas que algún derecho tuvieren que oponer, para que lo verifiquen ante esta misma autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 6 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don Juan Bautista Jiménez Quirós, don Rafael Acuña, de único apellido, y doña Rosa Pérez Murillo, soltero y escribiente el primero, casado y artesano el segundo, de oficios domésticos y casada también la tercera, todos mayores de edad y vecinos de esta capital, el segundo por sí y a nombre de su menor hijo don Carlos Acuña y Pérez, soltero y escribiente, denunciando dos mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado al Este del río San Carlos, aldea del mismo nombre, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprendido entre las millas veinticinco y treinta y dos del trazo del río San Carlos; y lindante: Norte, terreno denunciado por don Juan Ferraro Salto y doña Angelina Ocaña Rojas; Sur, ídem denunciado por don Carl Berggren y Wergeland von Bruhn, don Godfrey Hahn y Ellman, don John Schroeder y compañeros: Este, terrenos baldíos; y Oeste, río San Carlos, zona marítima en medio.

Se publica el anterior denuncia para que los que tuvieren algún derecho que oponer, se presenten a este Juzgado a legalizarlo dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 5 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—2

Los señores Florencio y Abraham Madriz y Hernández, mayores de edad, solteros, comerciantes y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en Agua-fría de Matina, jurisdicción de la comarca de Limón y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por el Licenciado don José Joaquín Rodríguez y doña Luisa Alvarado de Rodríguez, y por los demás rumbos, terrenos reservados para la comarca de Limón.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 28 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. JIMÉNEZ CARRILLO,
Srio.

3—2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se ha presentado el señor Anselmo Mena Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Andrés de San Marcos, denunciando cien hectáreas de un terreno baldío, situado

en Santa Rosa de Dota, jurisdicción del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia, y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por Rosendo Nájera y compañero: Sur, terrenos de Juan Garro: Este, ídem de Antolín Gamboa; y Oeste, ídem de Lauterio Umaña y terrenos baldíos.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 22 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—3

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se han presentado los señores Clemente Méndez, de este vecindario, y Felipe é Ismael Alvarado Echandi, vecinos de la ciudad de Limón, todos mayores de edad, casados y comerciantes, denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en las márgenes del río "Banano", a dos millas de su desembocadura al mar, aguas arriba, distrito y cantón únicos de la comarca de Limón, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos, debiendo quedar a cada lado del río citado, setecientas cincuenta hectáreas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 3 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Los señores Juan Vicente Acosta Chaves, Juan María Chaves Loría, Pompilio Ruiz Arrieta, Juan Aguilar López, María Chaves Montenegro, Eulogio Chaves Montenegro, Alberto García Guzmán, Aquiles, Julio y Máximo Acosta García, todos mayores de edad, casados el primero, tercero, cuarto, quinto y sexto; viudo el segundo y solteros los demás, todos agricultores y vecinos de la ciudad de Alajuela, se han presentado ante esta autoridad, denunciando hasta cinco mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en las llanuras de Santa Clara, al Norte de la vía férrea, en la Segunda División Atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos: Sur, fincas del General don Próspero Fernández, Juan Mora Castro y Doctor Bartolomé Marichal: Este, río Jiménez y terrenos baldíos; y Oeste, río Agua Fría y terrenos municipales de Alajuela.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer ante esta autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo, San José, 3 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Juan Rafael Mora Escalante y Enrique Boix y Odio, tenedor de libros el primero, comerciante el segundo, ambos mayores de edad, casados y de este vecindario, denunciando los lotes números 22 B de tercer orden, para el primero, y 22 B de cuarto orden para el segundo, situados en la Segunda Sección de la Segunda División Atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la Comarca de Limón, y que se describen así: lote número 22 B de tercer orden, consta de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas y veintisiete decímetros cuadrados, y sus linderos son: al Norte, calle en medio,

terrenos reservados para la población de río Jiménez, hoy poseídos por particulares y parte del lote número veinticuatro de segundo orden: Sur, calle en medio, el lote número 22 B de cuarto orden: Este, calle en medio, el lote número 24 B de tercer orden; y Oeste, calle en medio, lote número 22 A de tercer orden. El lote número 22 B de cuarto orden, consta de doscientas una hectáreas, ochenta y siete áreas, una centiárea y sesenta y ocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle en medio, lote número 22 B de tercer orden: Sur, calle en medio, lote número 22 B de quinto orden: al Este, calle en medio, lote número 24 de cuarto orden; y Oeste, calle en medio, lote número 22 A de cuarto orden.

Manifiestan los denunciados que estos mismos lotes fueron denunciados en Abril del año próximo pasado por don Minor C. Keith, denuncia que ha caducado por abandono del expediente por más de seis meses.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con el denuncia de los lotes descritos, hagan valer sus derechos, como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 17 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Fernando y Enrique Goicoechea y Zubiría, mayores de edad, solteros, comerciantes y de este vecindario, denunciando hasta mil hectáreas, de un terreno baldío situado en las llanuras de la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por Agustín Castro Quesada y compañeros ó en su defecto, terrenos baldíos: Sur y Oeste, tierras baldías; y Este, río Tres Amigos. Manifiestan los denunciados que este terreno queda a la orilla del río antedicho y que quieren que tenga un fondo de dos kilómetros con el frente que alcance la orilla del referido río.

Lo que se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 28 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3

A las doce del día veintiséis de Octubre próximo, se venderá en pública subasta, en este despacho, la finca siguiente: "terreno parte de bosques y parte de agricultura, situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, constante de ciento treinta y nueve hectáreas, sesenta y siete áreas y noventa y dos centímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de los herederos de don Joaquín Fernández; al Sur, con ídem del presbítero don Francisco Piedra; al Este, con terrenos de la testamentaria de don Eusebio Rodríguez; y al Oeste, con tierras baldías. En el terreno descrito existe una casa de madera, tapada con teja de hierro, mide como diez metros de frente y seis de fondo, y fué construída con posterioridad a la inscripción del terreno, el cual está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo trescientos treinta y siete, folio cuatrocientos treinta y siete, número veinte mil setenta y dos, asiento uno: no tiene gravámenes y se vende con un veinticinco por ciento menos del valor dado por los peritos, ó sea la suma de diez mil seiscientos cinco pesos."

La finca mencionada pertenece al concurso de los señores don Manuel María y don Ramón Piedra Arias, ambos mayores de edad, solteros, agricultores y vecino de esta ciudad y se realiza a solicitud del curador don Luis Castro Ureña.

Juzgado primero Civil en primera ins-

tancia de la provincia de San José, Setiembre 27 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. VARGAS B,
Srio.

3—3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Pantaleón Córdoba y Víctor J. Gólczer, mayores de edad, casados, agricultores y de este vecindario, denunciando los lotes números cincuenta y uno y cincuenta y tres de cuarto, quinto y sexto orden, sitios en la segunda división atlántica del ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón; su superficie no excede de novecientas veinte hectáreas; se encuentran al Norte de la vía férrea y sus linderos son: al Norte, la finca "Seis Amigos", denuncia de Vicente Pérez, R. Riotte y Compañeros, y la faja de tres mil metros denunciada por M. C. Keith: al Sur, calle en medio, lotes números cincuenta y uno y cincuenta y tres de tercer orden: al Este, el Río Reventazón; y al Oeste, lotes números cuarenta y nueve de cuarto, quinto y sexto orden.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al anterior denuncia, lo verifiquen así ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v. 3

A esta Alcaldía se ha presentado la señora Tomasa Acuña y Guzmán, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así: primera finca, terreno de superficie varia, poblado de charral, constante de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos; y tiene por linderos: al Norte, terrenos de José Cascante y Manuel Marín, calle real en medio: al Sur, terrenos de su propiedad y de Crisosto Rubí, calle real en medio: al Este, terreno de la testamentaria de José Ana Acuña, calle real en medio; y al Oeste, con ídem de la testamentaria de Manuel Rubí y Pedro Marín; dicho terreno lo hubo por herencia que le cupo a la muerte de sus padres Antonio Acuña y Luisa Guzmán, y vale hoy trescientos cincuenta pesos. Segunda finca, terreno de superficie varia, poblado de charral y montaña, constante de diez y nueve hectáreas, cincuenta y seis áreas, noventa centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos; y tiene por linderos: al Norte, terreno de su propiedad antes deslindado, calle en medio: al Sur, terreno de Timoteo Fernández: al Este, con terreno de Felipe Marín, Jesús Hidalgo y Juan Jiménez; y al Oeste con ídem de Crisosto y Manuel Rubí; dicha finca la hubo por herencia que le cupo a la muerte de sus padres Antonio Acuña y Luisa Guzmán, y vale hoy quinientos cincuenta pesos; dichas fincas están libres de gravámenes, y están situadas en el barrio de Mercedes del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José.

Se publica el presente edicto con treinta días de término y por tres veces, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a este despacho dentro de ese término.

Alcaldía única del Puriscal. 30 de Setiembre de 1892.

NICOMEDES ROJAS A.

José M. Murillo,
Srio.

3 3

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero Civil en primera instancia de esta provincia,

Por tercera vez cito y emplazo a todos los interesados en el juicio de sucesión de los señores Doctor don José María Castro Madriz, viudo, don Jorge y señorita Pacífica, ambos Castro Fernández, que fueron mayores de edad, profesores de derecho los varones, de oficios domésticos la mujer, solteros los dos últimos y todos de este vecindario, para que en el término de noventa días, que empezaron a contarse desde el diez de Mayo próximo pasado, se presenten en este despacho a hacer uso de su derechos, bajo los apercibimientos de ley si no la verifican.

Juzgado 1.º Civil en 1.ª instancia de la provincia de San José.—5 de Abril de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

Ante este despacho se ha iniciado el juicio mortuario de Marcelo Guzmán Méndez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Francisco Dos Ríos de esta jurisdicción; en tal virtud cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores, para que en el término de tres meses comparezcan en este despacho á legalizar los derechos que consideren tener. Hago constar que la señora Juana Cordero Mora, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y del mismo vecindario, nombra albaacea testamentario, aceptó el cargo y juró su fiel cumplimiento, á las doce del día de hoy.

Alcaldía primera. San José, 3 de Octubre de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,
Srio.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor Licenciado don Vidal Quirós Escalante, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, como apoderado de Salvador Sáurez Blanco, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situados en el Cuartel del Carmen, distrito y cantón primeros de esta provincia: la casa es de cañón, construcción de adobes y madera de cuadro, constante de sala, cuatro cuartos, dos corredores y cocina, mide de frente catorce metros setenta centímetros, por veintidós metros treinta centímetros de fondo poco más ó menos y toda está cubierta de teja de barro; y el solar mide ocho áreas, noventa y nueve centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos; linda toda la finca: al Norte, solares y casas de don Pedro Saborío y Félix Arcadio Montero; al Sur, casa y solar de la sucesión de don José Antonio Quirós; al Este, solares y casas de don Félix Arcadio Montero, sucesores de don Joaquín Quirós y don Miguel Valenzuela; y Oeste, calle veintiuna en medio, casa de don Pedro León Páez. La adquirió el poderdante del señor Quirós, por compra á doña María Blanco y á don Juan Sáurez: no tiene gravámenes y vale próximamente tres mil pesos.

En consecuencia, se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho en la finca descrita, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, que la ley señala. Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José.—1º de Octubre, de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario. 3 v.—1.

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de los cónyuges José Manuel Palma, único apellido y Ramona Benita González Zamora, que fueron mayores de edad, y de este vecindario, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer, á una reunión general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día quince del entrante mes de Octubre, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo practicado.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, Setiembre 29 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Secretario. 3.—3.

Ante mí se ha presentado el señor Ubaldo Porras Acosta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José, de este cantón, solicitando información posesoria para inscribir á su nombre un terreno de potrero y montes, de figura cuadrilonga, situado en Santa Rosa, barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provin-

cia, lindante: Norte, río Poás en medio, propiedad de don Ramón Carranza; Sur, calle real en medio, ídem de Pedro Porras: Este ídem del petente; y Oeste, ídem de herederos del Melchor Porras: mide sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados.—Adquirido por compra á María de los Ángeles Porras, y vale próximamente cincuenta pesos.—El petente lo ha poseído á nombre propio hace más de catorce años, sin interrupción ni gravamen.—He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, Setiembre 26 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Secretario. 3.—2.

En la mortuoria de Casimiro Salazar Fonseca, la albaacea definitiva Cipriana Rojas, ha pedido la venta judicial de todos los bienes inmuebles, quedando señaladas las once del sábado quince de este mes para la junta de interesados, en la cual se tratará de tal petición.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 4 de Octubre de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario. 3—1

Ramón Bustamante y Castro, Juez civil en primera instancia de Alajuela,

Al señor Julián Parreño, mayor de edad, casado, profesor de enseñanza, natural de Cuba, y que fué de este vecindario, hace saber: que en las diligencias respectivas y á solicitud de don Arturo Villegas Avila, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, por auto dictado á las dos de la tarde del veintinueve de Setiembre último, se le nombró de curador al señor don Joaquín Sibaja Martínez, también mayor, casado, artista y vecino de esta ciudad, para que le represente en juicio que por deuda le establecerá dicho señor Villegas.—El curador señor Sibaja Martínez aceptó el cargo á las once y media de hoy.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, Octubre 1º de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Secretario. 3. 2.

Ante este Juzgado se presentó el señor Ceferino Vega, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta jurisdicción, en su carácter de albaacea testamentario en la mortuoria de Antonio Aguilar, sin otro apellido, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y también vecino de San Pedro, solicitando información para inscribir en nombre del causante, la finca que poseyó por más de diez años, y que se describe así: "Casa de habitación, construída de madera de cuadro, paredes de tablas y cubierta con teja de barro, compuesta de sala, cuarto, cocina y troja, constante como de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de frente, por cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo, ubicada en un terreno cultivado parte de caña de azúcar, parte de potrero y en parte de montes, constante el terreno como de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, lindante todo: Norte, propiedad de Gabriel Campos, José Gómez y Telésforo Salazar y herederos de Josefa Montero; Sur, propiedades de Salvador Campos, José Gómez y Juan Vega; Este, calle pública en medio, terreno de Diego Chaves; y Oeste, propiedad de Manuel Gómez Muñoz, quebrada de "Potrero Grande" en medio. Valorada en setecientos pesos. La finca descrita está situada en el barrio de San Pedro, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia, y la hubo por compra á

los señores María del Pilar Aguilar, E migdio y Félix Vega, y José Gómez.

Se publica el presente edicto, para que las personas que tengan algún derecho que legalizar, se presenten á verificarlo en el término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 14 de Setiembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Enrique Solera h.,
Prosrío. 3 v.—2

Por segunda vez cito á los interesados en la mortuoria de Manuel Vega, que fué vecino de este cantón, para que dentro del término de tres meses, que principiaron á correr el veintiséis de Agosto último, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única. Naranjo, 30 de Setiembre de 1892.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,
Srio.

Aviso.

A las once de este día ha tomado posesión del cargo de Prosecretario del Juzgado del Crimen de esta provincia, el señor don Rodolfo Ardón Jiménez, previo el juramento de ley.

Juzgado de primera instancia del Crimen de Alajuela, 6 de Octubre de 1892.

HILARIO RUIZ.

C. Méndez Soto,
Srio.

Provincia de Heredia.

Albino Villalobos, Juez civil en primera instancia de la provincia de Heredia,

A quienes interese hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Sebastián Sandoval Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Esparta, solicitando información de posesión de la finca que se describe así: terreno como de tres hectáreas, treinta y una áreas, noventa y siete centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, dedicado á la siembra de maíz, situado en el paraje denominado "La Pitahaya," distrito de San Francisco, número sexto del cantón primero de esta provincia, de superficie inclinada, figura regular y comprendido bajo los siguientes linderos: Norte, con propiedad de doña María Manuela Mayorga; Sur, calle pública de por medio, con ídem de don Manuel Sáenz y Santiago Salas; Este, con otra finca de mi propiedad; y Oeste, con propiedad de José de la Cruz Rodríguez.

Vale esta finca \$ 1.500-00, está libre de gravámenes y la hubo por herencia de su finado hijo Telésforo Sandoval Rodríguez.

Quenes tengan derechos en la finca descrita que ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—Setiembre 9 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Srio. 3 v.—3.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Dionisia Miranda Miranda, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las once de la mañana del día diecinueve del corriente mes, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados y nombren albaaceas definitivo y suplente.

Alcaldía única de Barba, 6 de Octubre de 1892.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Secretario. 3 1

Á quienes interese se hace saber: que ante mi autoridad se ha presentado don Ramón Ferreto Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando in-

formación para justificar la posesión en que ha estado por más de diez años del inmueble que se describe así:

Terreno cultivado de café y caña de azúcar, como de veinte metros de frente por treinta y tres metros de fondo, bajo los siguientes linderos: por el Norte, Este y Oeste, con propiedad de Rafael Zumbado y por el Sur, con ídem de Ascensión Alvarado, calle pública en medio, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; está libre de gravámenes, valorada en cien pesos y la hubo por compra á la señora Jacinta Ferreto.

Quienes tengan derechos al inmueble descrito ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía segunda del Cantón Central.—Heredia, 30 de Setiembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario. 3 v. 1

Por segunda vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Tomasa Vargas Delgado, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Joaquín de este cantón, para que en el término de dos meses que al efecto se les señala, se presenten á deducir sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía segunda del Cantón Central.—Heredia, Octubre 4 de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

Por tercera y última vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de José María Vargas Garita, que fué mayor, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de un mes se presenten á deducir sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía primera. Heredia, Octubre 3 de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan A. García,
Secretario.

Pío Murillo Murillo, alcalde único del cantón de Barba,

A quienes interese, hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado el señor Baltasar Miranda Delgado, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de "La Uruca", jurisdicción de San José, solicitando información supletoria de posesión, de la finca que ha poseído por más de diez años, y que se describe así: terreno de veinte metros, novecientos milímetros de frente, por igual fondo, plano, regular, cultivado de café, situado en el barrio de Santa Lucía, distrito tercero del cantón segundo de esta provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Antonio Espinoza; Sur, ídem de Martín Esquivel; Este, calle en medio, ídem de Ramón Villegas; y Oeste, ídem de Pedro Delgado. La adquirió por herencia de su finada madre Bartola Delgado; no tiene gravámenes y vale cien pesos.

Los que se crean con derecho á esta finca, ocurran á esta oficina á hacer valer sus derechos dentro de treinta días.

Alcaldía única de Barba, 28 de Setiembre de 1892.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Srio. 3 1

Abierta la sucesión de doña Josefa Calvo y Andrade, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina del cantón de Barba de esta provincia, cito y emplazo á todos los interesados de la referida sucesión, para que en el término de tres meses se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

Don Moisés Rodríguez Calvo, mayor de edad, soltero, Licenciado Geómetra y vecino del cantón de Barba dicho, nombrado albaacea testamentario en la referida mortuoria, tomó posesión de su cargo á las ocho de la mañana del

veintiocho del mes próximo pasado, pre-
senta el juramento de ley.

Juzgado civil en 1ª instancia de la pro-
vincia de Heredia, Octubre 3 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Secretario.

Con noventa días de término cito y
emplazo á todos los herederos é intere-
sados en el juicio sucesorio de los cón-
yuges Vicente Ocampo Alvarado y Jose-
fa Azofeifa Zamora, que fueron mayo-
res de edad, agricultor el varón, de ofi-
cio doméstico la mujer y ambos vecinos
de esta villa, á fin de que dentro del tér-
mino señalado se presenten en este des-
pacho á deducir sus derechos, bajo los
apercibimientos de ley si no lo verifican.
Hago constar que esto es el tercer em-
plazamiento, pues el primero empezó á
correr el veinte de Julio del corriente
año.

Alcaldía única de Santo Domingo,
cuatro de Octubre de mil ochocientos
noventa y dos.

EULOGIO FONSECA.

Andrés Brenes V,
Srío.

Provincia de Cartago

Por tercera vez y con treinta días de
término, cito y emplazo á todas las per-
sonas que se crean con derecho á los
bienes de la señora Rosalía Cordero Ro-
bles, que fué mayor de edad, casada, de
oficio doméstico y de este vecindario, pa-
ra que dentro de dicho término se pre-
senteden á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago,
29 de Setiembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira.

Se han señalado las doce del día cator-
ce de los corrientes, para una reunión
que tendrá lugar en esta Alcaldía en la
mortuoria del señor Jesús Trejos Ruiz,
que fué mayor de edad, viudo, agricul-
tor y de este vecindario, con objeto de
nombrar albaceas propietario y suplente.
Alcaldía primera de Cartago, 3 de Oc-
tubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Jesús Gutiérrez.
3-1

Se han designado las doce del día
diez del entrante mes de Octubre, para
una junta á la cual se convoca á todos
los interesados en la sucesión de la se-
ñora Ramona Margarita Solano, que fué
mayor de edad, casada, de oficio domé-
stico y de este vecindario, y que tendrá
lugar en esta Alcaldía, con objeto de
elegir albaceas propietario y suplente, y
de dar á conocer á los mismos interesa-
dos el inventario y avalúo practicados y
los reclamos que hay pendientes contra
la sucesión.

Alcaldía primera de la ciudad de Car-
tago, 25 de Setiembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. Jesús Gutiérrez.
3-1

Juan Monje de único apellido, mayor
de edad, casado, agricultor y de este ve-
cindario, se ha presentado ante mi des-
pacho solicitando información posesoria
del inmueble siguiente: terreno de monta-
ña, situado en el punto "La Joya", dis-
trito cuarto, cantón primero de esta pro-
vincia, constante de tres hectáreas, no-
venta y siete áreas, setenta y nueve cen-
tíareas y veinte decímetros cuadrados,
lindante: Norte, propiedad de Santiago
Vega; Sur, ídem de José María Gómez;
Este, camino en medio, ídem de Eduvi-
gis Viquez; y Oeste, río Reventado.
Vale cuatrocientos pesos, no tiene gra-
vamen y fué adquirido por compra á
Manuel y Ramón Monje. Cito con
treinta días de término á las personas in-
teresadas en el terreno descrito, para

que se presenten á legalizar sus dere-
chos.

Juzgado de primera instancia civil de
la provincia de Cartago, 3 de Octubre de
1892.

BLAS PRIETO.

Rafael Robán,
Prosrío.

3-1

Gabriel Fernández Rodríguez y Pas-
tora Calderón Solano, mayores de edad,
cónyuges, agricultores y de este vecin-
dario, se han presentado á este des-
pacho pidiendo se siga información para
justificar la posesión que por más de
veinte años han tenido sobre la finca
que se describe: solar dedicado al culti-
vo, situado en el barrio de Concepción,
distrito sétimo, cantón primero de esta
provincia, lindante: al Norte, propiedad
de Marcelino Fernández; Sur, id de Si-
món Calderón; Este, calle en medio, id
de Jesús Brenes; y Oeste, id de Simón
Calderón; mide diez metros, setenta y
nueve centímetros de frente, por dieci-
nueve metros, noventa y dos centíme-
tros de fondo, habido por donación que
les hizo Simón Calderón Martínez, está
libre de gravamen y vale veintiséis pe-
sos. El que se crea con derecho á ope-
nerse, preséntese en el término de ley.

Alcaldía única de la ciudad de Cartago,
3 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

3-1

Pant. Pereira. Jesús Mala Valle.

Blas Prieto, Juez civil en primera
instancia de la provincia de Cartago,

A quienes interese hace saber: que el
señor José María Zúñiga Trejos, mayor
de edad, casado, agricultor y vecino del
barrio de San Rafael de esta ciudad, se
ha presentado en este despacho pidiendo
información posesoria del inmueble que
se describe así: un terreno dedicado á
pastos, constante de dieciséis hectáreas,
poco más ó menos, situado en el "Tito-
ral", distrito cuarto, cantón primero de
la provincia de Cartago, y lindante: Nor-
te, propiedad de Ramón Guillén; Sur,
ídem de Rudecindo Gómez; Este, ídem
de Juan Macis; y Oeste, calle en medio,
ídem de Rafael Poveda, Francisco Jiménez
y Nicolás Serrano.—El inmueble
descrito no tiene gravamen; vale tres
mil pesos y lo adquirió el comparecien-
te por compra á Francisco Aguilar y
Nicolás Serrano.—Se publica este edicto
para que las personas que tuvieren al-
gún derecho en el inmueble relacionado
se presenten á deducirlo en el término
de treinta días, que al efecto se señala.

Juzgado de 1ª instancia civil de la
provincia de Cartago, Octubre 4 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

3. v. 1.

Á las doce del día veinte del mes de
Octubre corriente se rematará en el me-
jor postor y en la puerta principal del
Palacio Municipal de esta ciudad, un po-
trero situado en el distrito 5º de este
cantón, inscrito en el Registro de la Pro-
piedad, tomo primero, folio cuatrocien-
tos tres, bajo el número ochenta y dos,
asiento segundo; vale doscientos cincuen-
ta pesos, pertenece á la mortuoria de Pe-
dro Calderón Navarro y se vende, previos
los trámites de ley, para el pago de deu-
das y costas de la misma, á solicitud de
los interesados. Quien quiera hacer pos-
tura ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de
la provincia de Cartago, 3 de Octubre
de 1892.

3-1

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

Con noventa días de término, cito y
emplazo á todas las personas que se
crean con derecho á los bienes de Diego
Ulloa Quirós y Domingo Loaiza Salazar,
que fueron mayores de edad, cónyuges,
labrador y vecino del barrio de San Fran-
cisco de esta ciudad, para que en dicho
término se presenten á deducir el que
tengan. La señora Melchora Ulloa Loai-

za, soltera, oficio doméstico y del mismo
vecindario, nombrada albacea provisio-
nal de dicha mortuoria, á las dos de la
tarde de hoy, aceptó y juró cumplir bien
su encargo.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago,
3 de Octubre de 1892.

VALERIO MORÚA.

Jesús Gutiérrez. Pant. Pereira.

Pedro Molina Maroto, mayor de edad,
viudo, agricultor y de este vecindario,
se ha presentado justificando la pose-
sión que desde hace más de cuarenta
años ha tenido en las fincas siguientes:
casa y solar. Linderos: Norte, propiedad
de Agustín Montero; Sur, calle en me-
dio, ídem de Simón Torres; Este, ídem
de Nicolás Montero; y Oeste, ídem de
José Hidalgo; mide: la casa que es de
adobes, madera redonda y cubierta de
teja, diez metros de frente por cinco
metros de fondo, y el solar, treinta y
ocho metros de frente, por treinta y cua-
tro metros de fondo y está sembrado de
café; y un solar, sembrado de café y ca-
ña. Linderos: Norte y Oeste, propie-
dades de Clemente Arias; Sur, ídem de
Juan Navarro; y Este, calle en medio,
ídem de Bernardino Peralta; mide cator-
ce áreas y cuatro decímetros cuadrados.
Las fincas descritas están sin gravamen,
valen cada una cien pesos: están situa-
das en el barrio de Guadalupe, distrito
sétimo, cantón primero de esta provin-
cia, adquiridas después de viudo, la pri-
mera por herencia de su finado padre
Joaquín Molina Rodríguez, y la segunda
por compra á su dicho finado padre. Ci-
to con treinta días de plazo á todas las
personas que en este asunto tengan in-
terés.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago
28 de Setiembre de 1892.

JENARO SÁENZ.

José A. Poveda. L. Camaño.
3 3

Espíritu Santo Fernández Carranza,
mayor de edad, casado, agricultor y de
este vecindario, se ha presentado pidiendo
título posesorio de la finca que se
describe: casa y solar, situados en el ba-
rrio de Concepción, distrito sétimo, can-
tón primero de esta provincia. Linderos:
Norte, calle en medio, propiedad de Ra-
món Santana Mata; Sur, ídem de Santos
Hernández; Este, ídem de Dolores Arrieta;
y Oeste, ídem de la misma señora
Arrieta; mide: la casa, que es de ado-
bes, madera redonda y cubierta de teja,
cinco metros de frente por tres metros
de fondo, y el solar, que está sembrado
de café, nueve áreas, cuarenta y tres
centíareas y cincuenta decímetros cua-
drados; sin gravamen, adquiridos por
compra á Manuel y Justo Brenes Arrieta,
y vale doscientos cuarenta pesos. El
petente ha poseído la finca descrita,
desde hace más de diez años. Cito con
treinta días de término á las personas
que tengan interés en este asunto, para
que se presenten á justificarlo.

Alcaldía 2ª de Cartago, 28 de Setie-
mbre de 1892.

JENARO SÁENZ.

José A. Poveda. L. Camaño.
3 3

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política del cantón de Pu-
riscal, Santiago, á cuatro de Octubre de
mil ochocientos noventa dos.

Se previene á todos los vecinos de este
cantón, que dentro de quince días si-
guientes á la primera publicación de esta
orden, deben tener blanqueadas interior y
exteriormente sus casas de habitación; tan-
to en éstas como en sus solares, donde
existan charcos, cenagales, inmediatamen-
te extraer la humedad; descuajadas las
cercas, desyerbada la parte de calle que
les corresponde, lo mismo que limpiar las
acequias y desagües que tengan en sus
respectivas propiedades. Asimismo se
previene á los interesados que tengan cer-
dos amarrados y enchiquerados cerca de
sus casas, que los retiren fuera de la po-
blación.

La Policía hará el trabajo por cuenta
de aquellos interesados que no obedezcan
esta disposición, y también se exigirá la
multa á que se hagan acreedores.

Jefatura Política del cantón de Puris-
cal.

El Jefe Político,

MATÍAS BRENES.

AVISO.

El sábado 15 del corriente mes á las
doce del día y en la puerta principal del
ex-Palacio Municipal (lado Sur del mer-
cado), habrá remate de animales, perte-
necientes á la policía en virtud de comiso.
Agencia Principal de Policía de San
José, 4 de Octubre de 1892.

GREG. FUENTES G. 3-3.

ANUNCIOS.

SECRETARIA DEL COLEGIO.

DE ABOGADOS.

Las sesiones ordinarias del Colegio de
Abogados, se celebrarán en lo sucesivo
en el nuevo local que ocupa dicho Cole-
gio, en los altos de la casa perteneciente
al señor doctor don Ramón Rosa.

San José, 5 de Octubre de 1892.

El Secretario,
MIGUEL PACHECO.

EXAMEN

que rendirá la guarnición del cuar-
tel de Artillería, el domingo 9
del corriente mes, á las 12
m., correspondiente á
la instrucción de
infantería, y
se practicará
del modo
siguiente:

1ª PARTE.

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª PARTE.

Manejo del arma á voz de mando y á
voluntad.

3ª PARTE.

Instrucción de Sección y Compañía en
orden cerrado.

4ª PARTE.

Instrucción de Sección en orden abierto.

San José, 7 de Octubre de 1892.

El Sargento instructor,
Juan Alvarado G.

El Comandante del Cuartel,
Dionisio Arias.

Comandancia de Plaza de San José.

Vº Bº

JUAN B. QUIRÓS.

2 1

TRANQUILINO CHACON.

Y

ANTONIO SEGURA h.,

han trasladado su oficina á la ca-
sa Nº 33, calle de Soto, Oeste.

Alajuela, 6 de Octubre de 1892.

3 v.—1.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Mora.
Mes de Setiembre.

Fecha: 7, 20, proceden de San Vicen-
te y Desamparados; dirigidos á Remigio
Trejos, Micaela Guzmán; causa del reza-
go: no llegó por él, no se conoce.

Oficina Telegráfica de Pacaca, 30 de
Setiembre de 1892.

El Telegrafista,
BERNARDO JIMENEZ ROJAS: